

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Un informe reservado al Gobierno del gobernador de Sevilla, señor Bastos

Con fecha 25 de julio el gobernador civil de Sevilla, don José Bastos, elevó al Gobierno un informe secreto.

Las conclusiones son las siguientes:

Primera. Estamos ya en plena guerra civil. El hecho de que el enemigo no dé batallas todos los días y conviva entre nosotros no quita virtualidad a la certeza terrible, que hay que reconocer, prescindiendo de todas las frivolidades, de que la República, al menos en la provincia de Sevilla, tiene planteada una guerra, con su acompañamiento ya existente de muertes y devastaciones.

El enemigo, que se ampara en los derechos y libertades existentes con el propósito criminal de destruirlos por la violencia, cuenta con jefes, con pistoleros mercenarios, con táctica propia, con planes de lucha bien concebidos, con unidad de acción para la propaganda y la refriega y con la energía y perseverancia necesarias para triunfar.

Segunda. Apoyándose en muchos siglos de injusticia y en la ceguera casi unánime de las actuales clases altas, los anarquistas y comunistas quieren dominar sobre este pueblo antes de que la República haya tenido tiempo para elevar el grado de su cultura y de las condiciones económicas de su vida.

Tercera. Los obreros y campesinos sevillanos, víctimas de las más disparatadas porpagandas por parte de muchos, y de las más bajas adulaciones por parte de casi todos, sienten aumentada día por día, e independientemente de sus deseos de mejoramiento y de justicia, una ansia vengativa y destructora, que la República no podrá satisfacer sino en coincidencia con su suicidio.

Cuarta. La población de la capital y de los pueblos tiene para los pistoleros la misma atemorizada simpatía que antiguamente sintió por los bandoleros. Los terroristas tienen hoy en su mano toda la iniciativa y los medios de imponerla. Por su libre determinación deciden en cada caso si regresa o lucha y las modalidades de ésta, eligiendo con acierto los momentos y lugares oportunos para un avance hasta hoy interrumpido.

Quinta. De acuerdo con lo que tienen escrito en sus rostros y practicado en todas ocasiones análogas, los enemigos prosiguen, cada vez más acentuada, su táctica de perturbación, con la que consiguen destruir la riqueza, apoyando después los nuevos ataques en la miseria creada para contar por último con el ejército de los hambrientos. La cantidad de la riqueza, hoy ya amigalada en la provincia de Sevilla, asustaría a los más alejados de la realidad si se pudiese valorar debidamente.

Sexta. Como consecuencia de todo lo anterior, en baja constante de virtudes ciudadanas, cada día se retrocede algo o mucho en nuestro campo, o sea en el lado de la libertad de la dignidad humana y de la esperanza de justicia, que quedarían irremediablemente perdidas por el triunfo final del enemigo, cualquiera que entonces fuese el resultado de la lucha definitiva.

Opino que urge resolver rápidamente por lo menos el problema del campo, inclinando la solución resueltamente en favor del campesino, pues con ello no sólo se hará justicia en una obra de amor, sino que se habrá cimentado sólidamente la paz futura.

Pero al propio tiempo, se precisa acción excepcional del Gobierno, que adopte medidas necesarias ante la guerra planteada.

A su tiempo el general Cabanellas hizo un magnífico informe, que yo conocí al encargarme de este Gobierno. Entonces me pareció exagerado e influido de militarismo. Hoy, conocido el problema y empeorado la situación me parece es-

caso. Las soluciones no podrán ser de otro orden; pero juzgo que las propuestas por el general serían hoy francamente insuficientes.

Si he tenido la fortuna de convencer al Gobierno, debe éste enviar aquí una persona provista de poderes excepcionales para actuar en pleno estado de sitio, como cuando la represión del bandolerismo o de los secuestros, y que ante las circunstancias del momento, resuelva lo necesario. Respecto de mí, debo decir que no puedo ser esa persona, porque ni la función es propia de un gobernador civil ni mi temperamento, aptitudes y preparación en todos los órdenes me permitirían la aceptación de un supuesto semejante, para lo cual, además, nunca me consideraría obligado.

Y en el caso, por último, de no haber tenido el acierto de presentar claramente ante el Gobierno la urgente necesidad de las medidas que le realicen demanda, no podré seguir siendo el brazo ejecutor de una política que juzgaré profundamente equivocada, haciéndome responsable ante mí mismo de haber colaborado, conscientemente a la ruina de mi país.

Proezas de perros guerreros

Nuestro Ejército ha sido uno de los que de más antiguo han sabido apreciar los servicios de estos animales y en la historia de los perros militares, ocupan con justicia un lugar preferente los que los conquistadores españoles emplearon en las guerras de América. El más famoso de todos fue «Becerrillo», cuyas hazañas en Méjico han contado Hernández de Oviedo con toda clase de detalles.

EL PERRO QUE LLEGÓ A CAPITAN

«Becerrillo» era un enorme dogo, de pelaje rojo con el hocico y el cerco de los ojos manchados de negro. Estaba dotado de tanta audacia como prudencia, por lo que se le apreciaba más que a los otros perros que siempre obraban brutalmente y se le daba doble ración. En el combate se arrojaba sobre los indios, cogía a uno de ellos por un brazo y se lo llevaba, sin hacerle mayor daño si el prisionero no se resistía; pero si trataba de huir, lo tiraba al suelo y en un santiamén lo estrangulaba.

En la batalla empeñada con el cacique Mahodumaca, «Becerrillo» se portó con sin igual bravura, contribuyendo al triunfo de los españoles. Se le nombró capitán en el mismo campo de batalla, y las tropas desfilaron ante el valeroso can rindiéndole los honores correspondientes.

La muerte de «Becerrillo» fue la de un verdadero soldado. En un combate con los caribes, cayó atravesado por una flecha envenenada. Pero dejó un hijo que fué su digno sucesor. Llamábase ésta «Leoncillo», y en las célebres exploraciones del istmo de Darien prestó inmensos servicios a las tropas de Núñez de Balboa. Tan noble como su padre, en cuanto oía la voz de su amo, que era uno de los soldados, se detenía aunque se hallase en lo más recio de la pelea. «Leoncillo» no llegó a capitán, pero tenía a diferencia de los demás perros, paga y ración de soldado. Los indios le cobraron tal odio, que en todos los combates concentraban sobre él sus flechazos, hasta que en una escaramuza lo dejaron acribillado sobre el campo. Esta antipatía se comprende al saber que entre «Leoncillo» y sus compañeros habían estrangulado cerca de dos mil indios. Tal maestría llegaron a adquirir los españoles de aquellos tiempos en el empleo de perros de guerra, que cuando empezaron las campañas entre Carlos V y Francisco I, Enrique VIII de Inglaterra no halló mejor manera de testimoniar su amistad al emperador que enviarle doscientos dogos para que auxiliasen a sus tropas contra el monarca francés.

UN CENTINELA TENAZ

Hazañas individuales de perros de guerra, españoles o extranjeros, podrían citarse muchas.

En la batalla de Aughrim, un oficial irlandés llevaba consigo uno de esos hirsutos lebreles hibernicos que luchó durante toda la acción como el más aguerrido de los soldados. Una bala tumbó sin vida al oficial, y el perro se constituyó en centinela del cadáver. Dos o tres veces trataron los enemigos de llevarse-lo, y siempre lo impidió el fiel can, atacando con terrible denuedo. Aquella de-

fensa del cuerpo de su amo llegó a ser en él una obsesión. En ella insistió durante los días que siguieron a la actuación; desde julio, en que ocurrió ésta, hasta enero, el perro se encargó de ahuyentar no solo a las personas, sino a los cuervos y a los lobos, con los cuales luchaba, alimentándose después de su carne.

Por fin, cierto día pasó por allí un soldado. Del oficial ya no quedaban más que los huesos, el militar se acercó a ver aquel esqueleto, pero en el mismo momento el lebrele se le arrojó a la garganta. Pudo, sin embargo, esquivar el soldado aquel inesperado ataque, y echándose el arcabuz a la cara dejó sin vida al centinela leal, creyendo estaba rabioso.

EL CAN ARTILLERO

Hablaremos también a nuestros lectores de «Palomo», el perro que en la guerra de Africa defendió un cañón. En la batalla de Fontenoy hubo otro can que merece con mayor motivo el título de artillero. Era un galgo, llamábase «Mustafá» y tenía por dueño un capitán de artillería inglesa. En lo más rudo del combate, todos los sirvientes de una pieza fueron muertos, y el oficial se vio obligado a disparar por sí mismo, más aún no lo había hecho, cuando cayó también herido mortalmente.

Un pelotón de soldados franceses se precipitó sobre la pieza abandonada; pero «Mustafá» los vió, cual si quisiera vengar a su amo, cogió con la boca la mecha, todavía encendida, y saltó sobre el cañón, haciendo fuego tan a tiempo, que setenta franceses rodaron sin vida, mientras el resto del pelotón se apresuraba a huir.

Más tarde, el perro artillero fué presentado al rey de Inglaterra, quien, sabedor de la hazaña, le premió decretando su manutención por cuenta del Estado.

EL QUE RESCATÓ LA BANDERA

Las guerras napoleónicas también tuvieron sus perros guerreros. El más célebre de todos fué «Moustache». En Austerlitz, la bandera del regimiento a que este perro pertenecía fué arrebatada por un oficial austriaco. La demoralización va a introducirse entre los franceses. «Moustache» parece comprenderlo, y dando un salto sobre el oficial, lo derriba, le arranca con los dientes el trofeo y va a depositarlo ante los jefes, mientras los soldados, vitoreando al valeroso animal, avanza con nuevos bríos. El mariscal Lannes presenció toda esta escena, y al terminar la célebre batalla, pidió para el perro la cruz de la Legión de Honor. Napoleón se apresuró a concedérsela, y desde aquel día, «Moustache» ostentó la cinta roja alrededor del cuello.

Otro perro famoso en la historia militar de Francia fué «Beduhina», una perra que tuvo en Argelia un regimiento de administración, hacia 1849. Con ella no había miedo de que un campamento fué sorprendido, y más de una vez hizo salidas por su cuenta, para volver trayendo entre los dientes pedazos de albornoz, y hasta de pantorrilla árabe.

Desarman a la pareja de la Guardia civil y hieren a un guardia

EL GOBERNADOR ORDENA LA CONCENTRACION DE FUERZAS

VALLADOLID.—Motivado por la suposición de que existía una malversación de cerca de doscientas mil pesetas en el Ayuntamiento de Pedraja, de San Esteban, se presentó en dicho pueblo, en visita e inspección, el delegado Florentino Quemada, que llevaba como secretario a D. Diego León.

Diversos elementos contrarios a que la inspección se realizase silbaron y apedrearon el coche que conducía a los inspectores y, en su consecuencia, la pareja de la Guardia civil que se hallaba vigilante ante el temor de que se produjeran sucesos, intervino para restablecer el orden, pero fué insultada y apedreada.

Uno de los guardias montó el arma e iba a hacer un disparo al aire para amedrentar a los levantiscos, pero el arma se encasquilló, no saliendo el proyectil. Los revoltosos, entonces, se abalanzaron sobre la pareja arrollándola materialmente y derribaron a uno de los guardias que, una vez en el suelo, recibió tres heridas de arma blanca de consideración y una leve, a la altura del corazón, que no fué mortal por haber tropezado el arma con la petaca y con la pluma

Las Cortes Constituyentes

Sesión del día 19 de agosto

Se abre la sesión a las cinco y treinta y cinco minutos, bajo la presidencia del señor Besteiro.

Aprobada el acta de la anterior, se entra en

Ruegos y preguntas

El señor FIGUEROA formula un ruego relacionado con los riegos en la zona alta del Segura.

El señor LOPEZ se adhiere al ruego del señor Figueroa, y dice que más que a Fomento afecta a Gobernación, porque entraña un conflicto de orden público.

El señor SORIANO se refiere al monumento de las Cortes de Cádiz que en esta población se está construyendo desde hace tiempo y aún no se ha inaugurado.

Cree que ninguna ocasión más propicia que ésta para acordar la inauguración del monumento, ya que estas Cortes, como aquéllas, son constituyentes.

Pide luego que venga a la Cámara el proceso de Tablada, que ya está terminado.

Dice que el doctor Vallina lleva muchos días preso, sin que se sepa por qué, y lo mismo les ocurre a otros muchos ciudadanos que llenan las cárceles.

Habla luego de la emigración de objetos artísticos, y dice que a él le gustan más las bellas artes que las malas artes.

Ayuda a las leyes protectoras de otros países, entre ellos Rusia, que han evitado que apenas se exportara la riqueza artística.

Pide medidas radicales para que de España no se lleven al extranjero los objetos de arte que hay en iglesias y conventos.

El señor ALCALA ZAMORA le contesta.

Dice que se pondrá de acuerdo con las autoridades de Cádiz para lo de la inauguración del monumento y se ofrece a no llevar oratoria frondosa para no disminuir la perspectiva del monumento rodeándole de un bosque de oratoria, y porque han pasado tantas cosas en España que hay que renovar todo, hasta la oratoria.

El señor MAURA contesta al señor Soriano que vendrá el proceso de Tablada, pero en él no hay nada del doctor Vallina, pues éste está detenido por distintos motivos.

El señor DOMINGO también contesta al señor Soriano y dice que hay un decreto en defensa de la riqueza artística, que ha venido a la Cámara y está pendiente de dictamen para discutirlo.

Dice que hay noticias de intentos de exportaciones; un Velázquez, de Toledo, y un sepulcro, de una sacristía. Este sepulcro ya está restituido a su puesto.

Luego contesta a un ruego que el señor Simó formuló el otro día sobre el Monasterio de Poblet.

Dice que no se llama Real Patrimonio, estilográfica, que quedaron destrozadas.

Al tener conocimiento de estos sucesos, el gobernador ordenó la concentración de fuerzas de los pueblos inmediatos al de San Esteban, y de madrugada se personó él también en este pueblo.

Según la versión oficial, sólo ha resultado herido uno de los guardias civiles y el otro con magullamiento, pero particularmente se dice que hay varios heridos, mozos del pueblo interesados en no dar sus nombres a la publicidad, y que se hacen curar por el médico del pueblo.

La creencia de que hay más heridos se funda en que el guardia fué derribado y para defenderse hizo uso de su machete y de la pistola.

El compañero tuvo que hacer grandes esfuerzos para poderle salvar.

Actualmente los ánimos están más calmados, habiendo regresado de madrugada el gobernador.

La visita inspeccionaria continúa. El Juzgado de Olmedo ha comenzado a practicar diligencias, ordenando la detención de nueve mozos.

Ha sido nombrado juez especial de esta causa en la que intervendrá el ministerio fiscal, el juez del distrito de la Audiencia de Valladolid, señor Ibáñez.

Parece que los revoltosos cortaron el hilo telefónico entre Pedraja e Iscar, pues cuando se intentó comunicar con dicho pueblo no pudo hacerse, teniéndose que utilizar el de Olmedo, por el que se dio cuenta al gobernador de lo ocurrido,

ni se han girado doscientas mil pesetas, ni hay ninguna irregularidad.

El señor SIMO replica al ministro de Instrucción pública, y dice que el Patronato de Poblet, Real o no, existe, y ha dispuesto de las cantidades ingresadas en concepto de derechos de visita por los turistas.

Además conviene remover la constitución de ese Patronato y dar entrada en él a elementos especializados.

El señor NAVARRO dice que el día 12 de abril se eligieron en Cartagena unos concejales upetistas que apoyan a un socialista que no goza del favor de la opinión pública, a quien llevaron a la Alcaldía para librarle de las responsabilidades de un proceso que un juez especial instruye con motivo de la construcción de unas casas baratas, que constituyen un negocio escandaloso.

Agrega que sus simpatías por el partido socialista son grandes, pero que cree que es un deber suyo advertir a la Cámara de lo que ocurre para que el día de mañana no pueda nadie decir que no se le avisó a tiempo.

La opinión pública está molesta y no se halla dispuesta a tolerar que se consuma un contrato que sería la ruina de Cartagena.

El ministro de la GOBERNACION contesta que él nada puede hacer si esos concejales están elegidos legalmente, y, en uso de su derecho, han elegido un alcalde socialista.

Si hay alguna responsabilidad que exigir acúdase a la acción popular.

La huelga de la Telefónica

El señor JIMENEZ explana su anunciada interpretación sobre la huelga de la Telefónica. Dice que quitará todo matiz político a su discurso.

Explica cómo se anunció la huelga, aplazada hasta después de las elecciones.

Habla minuciosamente de las entrevistas de los elementos directores de la huelga con la Compañía, de las desconsideraciones de ésta y de sus negativas de reconocer el Sindicato único.

Para que se viera el buen deseo de los huelguistas, éstos se pusieron a la disposición del ministro de Comunicaciones; pero la Compañía, de sus habiitudes, hace que la solución se demore para que los huelguistas tengan que claudicar por hambre.

Es indispensable que el Gobierno intervenga y dé las órdenes para que los capitalistas de la Telefónica parlamenten con los representantes de los huelguistas.

Lee las peticiones de éstos para que se vea que no son exageradas.

Estas bases se acordaron en un Congreso celebrado en Madrid.

Contra los huelguistas que defiendan una causa justa, que luchan con el hambre, se lanza la Guardia civil y se les persigue desde el Poder, y esto no puede ser, no puede continuar.

Hay que atender las demandas justas de esos hombres dignos, que no piden nada exagerado.

Termina invitando al Gobierno a que escuche sus palabras y haga justicia con los humildes.

Las responsabilidades

Se suspende el debate y se reanuda el del dictamen de la Comisión de Responsabilidades.

El señor PEREZ MADRIGAL dice que para él lo mismo es un juez de entrada que un magistrado, que no es otra cosa que un juez con reuma.

Estima que padecemos un empacho de juricidad, pues ésta ha sido la preocupación del Gobierno provisional desde que se constituyó.

Por eso hay muchos pueblos todavía en los que no ha penetrado la República. Por la juricidad en muchos sitios aún impera el caciquismo monárquico; por la juricidad han emigrado muchos culpables; por la juricidad han desaparecido muchos militares dignísimos y están otros en candelero, que no debían estarlo; por la juricidad no se ha procedido contra el señor Rodríguez de Vique.

Y ha saltado la juricidad a la Asamblea constituyente.

Si escamoteamos el problema de las responsabilidades y lo encaminamos hacia el Juzgado de guardia habremos perdido la única ocasión que se nos presenta de hacer la verdadera revolución.

Muy respetable es la masa neutra; pero ella se volverá contra nosotros si la engañamos.

Es indudable que el señor Sánchez Román con su discurso impresionante ha servido con lealtad a la justicia republicana; pero en política hay que tener en cuenta todos los factores.

Bien está contar con la masa neutra; pero después hay que contar con la masa encefálica. (Risas.)

Dijo el señor Ortega que no hay que mirar atrás demasiado. Estos elementos intelectuales pueden permitirse eso; pero el pueblo en el orden moral, no ha dado un solo paso; quiere andar hacia adelante, y para andar hay que facilitarle el camino.

No hay que temer a la Convención, porque, como dijo el señor Lluhi, están bien definidas sus funciones.

El señor CASTRILLO interviene y dice que ha escuchado con pena los discursos pronunciados aquí, porque cada vez nos alejan más del problema que nos preocupa.

Agrega que una política dantoniana y de Robespierre luchan por llegar a un criterio de justicia.

Encuentra difícil establecer una línea divisoria entre las responsabilidades de gestión, las políticas y las históricas.

En su opinión, el problema no puede salir de la Cámara, porque eso sería escamotearlo; pero la Comisión debe rectificar alguna parte de su criterio para hacerlo más flexible.

El señor PÉREZ TORREBLANCA: Apoya el dictamen de la Comisión en un extenso discurso.

El señor SALAZAR ALONSO: Consume un turno en contra con abundante argumentación jurídica.

El señor VICENTE GÓMEZ: Dice que tiene que dejar de ser una aspiración de justicia para ser una realidad.

El señor VALDECASAS: Pronuncia un fogoso discurso diciendo que es un deber la exigencia de responsabilidades, pero los Tribunales ordinarios.

El señor RUIZ TORRES: Propone que para la exigencia de responsabilidades a los ministros de la dictadura lo haga el Congreso juntamente con magistrados y representantes de las Facultades de Derecho.

El señor GÓMEZ ROJÍ: Combate el dictamen con gran elocuencia y apreciaciones de sumo interés, que la Cámara escucha en silencio.

Se suspende hasta mañana la continuación del debate sobre las responsabilidades.

Noticias políticas y parlamentarias

El debate sobre los sucesos de Sevilla

Ante la Comisión parlamentaria que fué a Sevilla para depurar las responsabilidades de los últimos sucesos, compareció el Sr. Montaner, ex gobernador que fué de aquella provincia, y contra quien se formularon cargos por su actuación.

El Sr. Montaner hizo un extenso alegato para demostrar que es absolutamente infundado cuanto se ha dicho respecto a su complacencia con los elementos socialistas.

Presentó ante la Comisión documentos probatorios de que clausuró Círculos y disolvió Sociedades cuando no se ajustaban a las prescripciones de la ley. Llamó a todos los obreros de cualquier organización con el mismo rasero y solo se negó a transigir con quienes quisieron vulnerar las disposiciones de la autoridad.

Dijo también que, en realidad, tuvo durante muy poco tiempo el mando efectivo de la provincia, porque el estado de guerra fué casi permanente y las iniciativas correspondían a la autoridad militar.

La Comisión, que tenía ya redactado su dictamen, consideró que no debía modificarlo después de escuchar al Sr. Montaner, aunque reconocía que los informes de éste eran interesantes.

En la sesión de esta tarde, si hay tiempo, comenzará la discusión de este asunto con la lectura y defensa de un voto particular, firmado por los Sres. Armansa y Gómez, en el que se niegan los supuestos excesos de la autoridad en la represión de los sucesos. El voto lo defenderá el señor Armansa. Después hablará el presidente de la Comisión, Sr. Jaén, para apoyar el dictamen y relatar a la Cámara la impresión obtenida por los comisionados en su información pública.

Leerá el Sr. Jaén algunos documentos de importancia, entre ellos la declaración formulada ante la Comisión por el comandante de Seguridad, Sr. Olaguer Feliú, que ha sido la base del dictamen, al entenderse por ella que hubo delito en el suceso del parque de María Luisa.

Como otra de las declaraciones de interés que figuran en el expediente es la del diputado socialista y presidente de la Diputación sevillana, D. Hermenegildo Casas, es posible que el Sr. Jaén se refiera a los extremos contenidos en el informe de dicho diputado.

De los vocales de la Comisión tiene pedida la palabra el Sr. Soriano, quien ayer, en los pasillos y a preguntas de algunos periodistas, manifestó que hablaría con absoluta claridad y demostraría que en Sevilla se aplicó la ley de fugas.

El debate de responsabilidades y las medidas sobre asuntos eclesiásticos

El ministro de la Gobernación sostuvo en la Cámara una larga entrevista con el gobernador civil de Sevilla, señor Bastos. Al terminarla, habló en los pasillos con los periodistas, diciéndoles que, según su impresión, el Sr. Bastos regresará a Sevilla una vez discutido el dictamen de la Comisión parlamentaria que fué a aquella ciudad para investigar las responsabilidades de los últimos sucesos.

Cuando el Sr. Maura hablaba con los periodistas se acercó al grupo D. Santiago Alba, quien, dirigiéndose al ministro, le dijo:

—Es preciso encauzar este debate sobre responsabilidades; unos y otros diputados repiten y repiten siempre los mismos argumentos en pro y en contra. Esto no ha ocurrido nunca en la Cámara.

El Sr. Maura le contestó que tampoco se podía constreñir a los diputados que tienen preparados sus discursos, negándoles la palabra. De todos modos, el Gobierno entendía también que el debate debe ser encauzado, porque se han pasado con él demasiados días.

—Creo—añadió—que hablará el señor Sánchez Román y después el presidente del Consejo para fijar la posición del Gobierno, y terminadas estas intervenciones, acabará la discusión.

A los periodistas les dijo que hoy aparecería en la «Gaceta» un primer decreto sobre asuntos eclesiásticos, derivado de los acuerdos que se adoptaron en el Consejo del martes.

—Luego—añadió—todo irá sabiendo como una seda. He visto que un ministro redactaba en el banco azul unas cuartillas, y he supuesto que se trata de ese decreto. Si es así y se manda esta noche a la «Gaceta», yo les prometo a ustedes que tendrán las galeradas. Voy a consultar con ese ministro para ver si puedo facilitar a ustedes alguna referencia.

Al terminar la sesión, el Sr. Maura participó a los informadores que el decreto que antes aludí no saldría en la «Gaceta» de hoy, sino en la de mañana, y que, por tanto, no podía adelantarse nada.

Los periodistas, momentos después, hablaron con D. Fernando de los Ríos para preguntarle si había redactado el decreto de que el Sr. Maura les habló. Contestó negativamente.

—He redactado, sí—dijo—, un decreto, pero es sobre tenencia ilícita de armas, especificando el alcance del delito, y lo acabo de entregar a la Mesa para su conocimiento. Se publicará mañana, y luego

go presentaré un proyecto de convalidación.

De este otro decreto de que ustedes me hablan tendrán noticia oportunamente. Yo no oculto nada.

El Sr. Alcalá Zamora, que asistía a la conversación, añadió:

—En un régimen de democracia, la Prensa debe estar perfectamente enterada de cuanto interesa a la opinión pública.

El Sr. Azaña niega terminantemente los rumores sobre posibles sucesos en Marruecos

Como ante la minoría socialista había dicho el diputado Sr. García Hidalgo que en Marruecos podrían sobrevenir acontecimientos en fecha próxima por el gran contrabando de armas que se hace, los periodistas quisieron conocer el juicio del señor Azaña acerca de tales informaciones.

El ministro de la Guerra escuchó con atención a los informadores y les dijo:

—En Marruecos no hay nada, absolutamente nada. Ni moros—añadió sonriendo.

—El viaje del comisario superior a Madrid, ¿qué significación tiene entonces?

—¡Ah! Pero viene el comisario superior? Pues nada, un viaje como otro cualquiera.

El señor Maciá en el Congreso

A las ocho de la noche llegó a la Cámara el señor Maciá, acompañado del alcalde de Barcelona, Sr. Ayguadé, y otros parlamentarios catalanes.

Inmediatamente fué rodeado por los periodistas, ante los cuales el Sr. Maciá se mostró muy satisfecho de su estancia en Madrid.

—Tan satisfecho estoy que ya he aplazado mi regreso a Barcelona varias veces, y hoy nuevamente he vuelto a suspenderlo. Marcharé el sábado por la noche. Todo se va desarrollando a satisfacción de todos. Hoy he hecho algunas visitas, entre otras a los señores Lerroux, Azaña y Alborno. Naturalmente que con todos ellos hablé de la situación política y de los problemas que hay planteados en la actualidad.

He de decirles que el castillo de Montjuich pasará a depender del Ayuntamiento de Barcelona, como asimismo las murallas de Gerona serán cedidas nuevamente a la ciudad. Esto lo agradecerá mucho Gerona.

El señor Maciá recordó luego ante los periodistas las épocas de luchas parlamentarias en las que intervino activamente. También recordó aquella memorable sesión en que renunció al acta de diputado.

—Desde entonces—añade—luchando denodadamente hasta la dictadura; después los ocho años de destierro hasta la implantación de la República, y ya sin parar hasta que he venido a Madrid. Estos son los días, los que paso entre ustedes, en que estoy descansando un poco.

El señor Maciá fué saludado después por numerosos diputados, y cerca de las nueve abandonó el Congreso.

Información de Marina

LAS BASES NAVALES

El ministro de la Guerra ha dispuesto lo siguiente:

«Queda disuelta la Comisión inspectora de los trabajos de armamento y defensa terrestre de las bases navales. Al personal que la compone se le dan las gracias por la capacidad, celo e inteligencia con que ha desempeñado su cometido, debiendo anotarse esta circunstancia en su hoja de servicio.

Todo lo referente al cumplimiento y desarrollo del aprobado plan de defensa terrestre de las bases navales Ferrol-Coruña, Cartagena y Mahón quedará centralizada en el Estado Mayor Central. El jefe de este organismo será inspector de tal servicio, y para desempeñar sus funciones y atribuciones constituirá el órgano de trabajo correspondiente con elementos del Estado Mayor Central.

Un hombre muerto y otro herido por atropello

En la plaza de Nicolás Salmerón la camioneta V. A., que conducía Antonio de la Torre, arrolló a Epifanio Matesanz Matesanz, de cincuenta y tres años, vecino de un pueblo de la provincia de Segovia. La víctima sufrió tan gravísimas lesiones, que falleció a los pocos momentos de ingresar en la Casa de Socorro. El conductor quedó detenido.

Angel Campós Ruiz, de cuarenta y tres años, domiciliado en la calle del Barco, número 26, resultó con lesiones de carácter grave al ser atropellado en el paseo del Prado por el automóvil M. 34.215, que conducía Severo Rijoja.

Proyecto de Constitución

(Continuación)

Los padres están obligados, respecto de sus hijos, a alimentarlos, educarlos e instruirlos. El Estado velará por el cumplimiento de estos deberes.

Los hijos nacidos fuera de matrimonio tendrán los mismos derechos y deberes que los habidos dentro de él. Las leyes civiles regularán la investigación de la paternidad.

Art. 36. La propiedad de las fuentes naturales de riqueza existentes dentro del territorio nacional pertenece originariamente al Estado en nombre de la nación.

El Estado, que reconoce actualmente la propiedad privada en razón directa de la función útil que en ella desempeña el propietario, procederá de un modo gradual a su socialización.

El Estado tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las transformaciones que convengan al interés público.

La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social, que la ley definirá, determinando asimismo la forma de indemnización.

En los casos de que la necesidad social así lo exigiera, el Parlamento podrá acordar la procedencia de una expropiación sin indemnización.

Los servicios públicos y las expropiaciones que afectan al interés nacional deberán ser nacionalizados en el más breve plazo posible.

No se impondrá la pena de confiscación de bienes.

Art. 37. El tesoro artístico e histórico de la nación estará bajo la salvaguardia del Estado, que podrá decretar las prohibiciones de exportación y enajenamiento que estimarse oportunas para su defensa.

Art. 38. El trabajo, en sus diversas formas, es una obligación social, y gozará de la especial protección de las leyes.

La República asegurará a todo trabajador las condiciones mínimas de una existencia digna. Su legislación social regulará: los casos de seguro de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte; el trabajo de las mujeres

Los ascensos por elección en los Cuerpos patentados de la Armada

He aquí el texto de este decreto que figura en el índice de la firma de Marina, que publicamos aparte:

El servicio de la Marina militar requiere tales condiciones de aptitud y eficiencia que se hace indispensable la elección para ocupar los puestos directivos, y que sea el alcanzarlos alto estímulo que guíe al personal de los diferentes Cuerpos. Es preciso que quienes hayan de desempeñar mandos superiores lleguen a ello en edad y condiciones que aseguren la utilidad de servicios tan complejos y costosos a la nación como los que están afianzados a la Marina Militar, y este fin no se puede alcanzar con la aplicación de las disposiciones que rigen en la actualidad.

Fundado en estas consideraciones, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por el ministro de Marina, decreta:

Artículo 1.º No se otorgará ascenso sin vacante que lo motive, y sin que el propuesto tenga cumplidas las condiciones reglamentarias para la promoción.

Art. 2.º Hasta el empleo de capitán de navío y su equivalente en los demás Cuerpos patentados de la Armada, el ascenso se otorgará por antigüedad.

Art. 3.º El empleo de contralmirante y su equivalente en los demás Cuerpos, se ascenderá por elección.

En la misma forma se otorgará el empleo de vicealmirante.

Art. 4.º Todos los años, en los meses de junio y diciembre, se reunirá el Consejo Superior de la Armada para clasificar a los contralmirantes y a los capitanes de navío que figuren en el primer tercio de la escala y proponer los que juzgue aptos para el ascenso.

También clasificará y formulará la misma propuesta, de todos los coroneles de los Cuerpos patentados, asistiendo a las sesiones en que se adopten estos acuerdos el general del Cuerpo que se haya de clasificar.

Art. 5.º Las propuestas para el ascenso serán relacionadas en el orden que el Consejo Superior designe, y el ministro de Marina, de acuerdo con el

y de los niños, y especialmente la protección a la maternidad; la jornada de trabajo y el salario mínimo familiar; las vacaciones anuales remuneradas; los derechos del obrero español en el Extranjero; las instituciones de cooperación; la relación económico-jurídica de los factores que integran la producción; la participación de los obreros en la dirección, administración y beneficios de las Empresas, y todo aquello que se relacionen con la defensa de los trabajadores.

Art. 39. Toda la riqueza del país, sea quien fuere su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional y afecta al sostenimiento de las cargas públicas con arreglo a la Constitución y a las leyes.

Art. 40. El servicio de la cultura nacional es atribución esencial del Estado. La enseñanza primaria se dará en la Escuela única, que será gratuita, obligatoria y laica.

Los maestros de escuelas públicas tendrán el carácter de funcionarios públicos.

La República legislará en el sentido de facilitar a todos los españoles económicamente necesitados el acceso a las enseñanzas superiores, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la votación. La libertad de la cátedra queda reconocida y garantizada en la Constitución.

Se reconoce a las iglesias el derecho sujeto a inspección del Estado, a enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos.

Art. 41. Al Estado corresponde exclusivamente expedir títulos profesionales y establecer condiciones para obtenerlos. Una ley de Instrucción pública determinará la edad escolar para los distintos grados, la duración de los períodos de escolaridad, el contenido de los planes pedagógicos y las condiciones en que podrán ser autorizados los establecimientos privados de enseñanza.

El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en el anterior.

Art. 42. En los casos en que las regiones autónomas organicen la enseñanza en sus lenguas respectivas, el Estado mantendrá en aquellas Centros de instrucción de todos los grados en la lengua oficial de la República.

(Se continuará.)

Consejo de ministros, elegirá entre ellos el que se le deba otorgar el ascenso.

Art. 6.º El Consejo Superior adoptará los acuerdos por mayoría de votos, y en caso de empate se entenderá que el general o jefe a que afecte la votación no es apto para el ascenso.

Art. 7.º Los capitanes de navío y coroneles que en tres elecciones consecutivas fuesen postergados para el ascenso pasarán a la situación de reserva.

Art. 8.º En los casos a que se refiere el artículo anterior, cuando la postergación se fundara en defecto físico y se tratase de jefe o contralmirante que hubiese prestado meritorios servicios, podrá ser propuesto para pasar a la reserva con el empleo superior inmediato, a cuya propuesta accederá o no el Gobierno, mediante acuerdo en Consejo de ministros.

Art. 9.º El ministro de Marina podrá previo acuerdo del Consejo de ministros, separar del servicio activo a cualquier oficial, jefe u oficial general por razón injustificada, cuando, con voto unánime, así se lo proponga el Consejo Superior de la Armada.

Art. 10. Los contralmirantes y equivalentes a este empleo pasarán a la reserva al cumplir la edad de sesenta y dos años, y los vicealmirantes al cumplir la de sesenta y cuatro.

Lo dispuesto en este artículo será solamente aplicable a los que a partir de la publicación de este decreto vayan alcanzando el ascenso a los distintos empleos.

Art. 11. Los capitanes de navío cesarán en los servicios de mar al cumplir los cincuenta y ocho años, quedando para servicios de tierra. Esto, no obstante, los que al llegar a dicha edad tuvieren cumplidas las condiciones legales para el ascenso a contralmirante, conservarán el derecho a éste y serán clasificados por el Consejo Superior.

Art. 12. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que en este decreto se establece, del cual dará cuenta el Gobierno a las Cortes.

Dado en Madrid, a diez y ocho de agosto de mil novecientos treinta y uno.

Se ruega a nuestros suscriptores que, al cambiar de residencia o destino, lo participen a la Administración de este periódico, a fin de que el periódico llegue a poder del lector, y no sufra interrupción en el suministro.

Ayuntamiento

UN NUEVO CREDITO DE QUINCE MILLONES

La Comisión de Hacienda aprobó, entre otros asuntos, una moción de la Alcaldía para ampliar en 15 millones de pesetas nominales las emisiones de obligaciones garantizadas del Ensanche, acordadas por valor de veinticinco millones y medio de pesetas en las sesiones de 18 de marzo y 5 de junio últimos.

Fué asimismo sometido al examen de la Comisión, y aprobado por ésta, el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos, elaborado por la Intervención municipal de fondos. Con arreglo a este proyecto, el presupuesto total es de algo menos de 85 millones de pesetas y ofrece un déficit inicial de siete.

EL LUNES SE ABRIRÁ EL PASEO DE CARRUAJES DE LA CASA DE CAMPO

También se ocupó extensamente de la Casa de Campo. Están ya casi terminadas las obras de reparación de una carretera circular, de unos ocho kilómetros, que se destinará a paseo de carruajes. La Comisión acordó las tarifas que se aplicará a las que utilicen dicho paseo. El permiso para circular en carruaje durante tres meses por la Casa de Campo costará treinta pesetas; en caballo, veinte, y en bicicleta, diez. Por una sola vez, la entrada de carruajes costará dos pesetas, 1,50 la de caballo y 0,25 céntimos la de bicicleta.

El paseo estará abierto desde el próximo lunes.

ACUERDOS DEL COMITE TECNICO

También se reunió el Comité técnico. Se cambiaron impresiones sobre la pavimentación de calles y apertura de otras nuevas en el Ensanche, para facilitar trabajo a los obreros parados. También quedaron aprobados los siguientes proyectos:

Mercado de Olavide, Casa Municipal del distrito del Hospicio, urbanización y alumbrado de la calle de José Antonio Armona, alumbrado en las calles de Fuencarral, Pacífico y Andrés Mellado (entre Donoso Cortés y Julián Romea).

Asimismo se aprobó el acta de replanteo del tranvía de la calle de López de Hoyos (al final de la línea Prosperidad) hasta la carretera del ventorro del Chalco.

Todos estos acuerdos serán sometidos por la Alcaldía-Presidencia a la aprobación del Ayuntamiento en la sesión del próximo viernes.

CASAS RECOMENDADAS

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio de la Guerra y Funcionarios públicos

CACHO, FERNANDEZ Y C^{IA}

ACCESORIOS DE AUTOMOVIL · COJINETES · PISTONES · SEGMENTOS

Santa Teresa, 7. Teléfono 30-947
MADRID

Pistolas reglamentarias para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos.

ANTONIO URAIN

Plaza del Angel, 3 - Sucursal: Cava Baja, 1
MADRID

En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios corrientes.



CORCHO HIJOS, S. A.

Sanearios :: Calofacciones

Cocinas de todas clases

Fábrica de Aparatos Sanitarios

PROVEEDORES DEL EJERCITO, DE LA MARINA Y DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

CASA EN MADRID:
CALLE DE RECOLETOS, 3

LA CONFIANZA

Fábrica y almacén de calzado, leguis, gorras de Carabineros, sombreros de Guardia civil y correajes de todas clases. Ventas a plazos al personal del Ejército, Guardia civil y Carabineros, sin aumento de precios.

HIJOS DE MIGUEL PRADOS
Luis de Velázquez, núm. 2. MALAGA

Carmen Pabón

La primera casa en joyería, relojería y objetos para regalos. Venta a plazos y al contado.

Compañía, números 29 y 31. MALAGA

HIJO DE MIGUEL MATEO

Máquinas-Herramientas y utillaje en general. Tubería, Hierros, etc.

Serrano, 16

Casas en Barcelona, Bilbao y Valencia

La Constancia

Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, géneros de punto. Camisería.

MALAGA

Marqués de la Parra, 47, 1^a

Andrés Romanillos

Sastrería civil y militar

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio del Ejército

PLAZA DE ESPAÑA, NUM. 6. TELEF. 12665
MADRID

Sucursal en Barcelona

UN DECRETO

Una nueva penalidad al uso ilícito de armas

La «Gaceta» publica el siguiente decreto sobre las penalidades en que incurren los que usan armas de fuego sin licencia:

Artículo primero. El llevar sin licencia armas cortas de fuego fuera del domicilio se considerará delito y se castigará con la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor a un año de prisión correccional, que se aplicará con arreglo al prudente arbitrio de los Tribunales.

Artículo segundo. Los procesos incoados por este delito se tramitarán en la forma que prescribe el título I del libro IV de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Artículo tercero. El juez instructor teniendo en cuenta las circunstancias que concurran en el hecho y condiciones personales del procesado, acordará, respecto a la libertad provisional o prisión preventiva del mismo, lo que estime mas conveniente para el interés público.

Artículo cuarto. A los sentenciados con arreglo a este Decreto las serán aplicables los beneficios de la condena condicional, con arreglo al prudente arbitrio de los Tribunales de justicia.

Artículo quinto. Las licencias de uso de armas concedidas hasta la fecha en que este Decreto entre en vigor deberán

presentarse a la revisión bajo pena de caducidad, ante el gobernador civil de la provincia, el que, para ratificarlas así como para hacer nuevas concesiones, precisará oír los informes de la Jefatura de Policía.

Los individuos del Ejército, de la Armada y de los Cuerpos del Estado se someterán para estos efectos de concesiones y de revisiones de licencias a las autoridades que determina el artículo séptimo del Decreto de 15 de septiembre de 1920.

Para que sean válidas las licencias de uso de armas ratificadas o nuevamente concedidas, será necesario que, en relación detallada, se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los que se consideren perjudicados por las resoluciones del gobernador civil, en cualquier sentido que ellas sean, podrán interponer contra las mismas recurso de alzada ante el ministro de la Gobernación.

Artículo adicional primero. Este decreto comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en la «Gaceta de Madrid», y el plazo de su vigencia no podrá exceder de dos años.

Artículo adicional segundo. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo adicional tercero. Simultáneamente a la publicación de este Decreto será presentado su texto a las Cortes como proyecto de ley, para su aprobación.

La revolución en Cuba

Un rumor dice que Machado está cercado en Santa Clara

NUEVA YORK.—El diario español publicado en Tampa (Florida) «La Tradición» dice que ha recibido un despacho completamente sin confirmación, en el que se asegura que los rebeldes de Cuba habían logrado cercar al presidente Machado en Santa Clara y que éste trata de ponerse a salvo utilizando un aeroplano.

Lo que dice el Gobierno cubano

HABANA.—El Gobierno desmiente categóricamente el rumor de que los rebeldes hayan logrado cortar las comunicaciones entre la Habana y Santa Clara, donde el presidente Machado dirige la acción de las tropas federales contra los rebeldes. Dice que el rumor es además absurdo, pues el presidente puede ir y venir muy bien desde Santa Clara cuando quiera utilizando las comunicaciones aéreas.

Noticias de Gibara afirman que el «Guillermo II» sostuvo combate con los aeroplanos federales

HABANA.—Noticias de Gibara dicen que el buque alemán «Guillermo II», que llevó auxilios y refuerzos a los rebeldes, sostuvo una batalla contra dos aeroplanos militares de los federales. Parece que los rebeldes lograron causar averías a los aeroplanos, perforándoles los tanques de esencia, no obstante lo cual, el capitán Martull, según se asegura, logró destruir al buque alemán.

La destrucción, según la versión que hay en Habana, ocurrió después de haber logrado el buque poner en tierra a los rebeldes que conducía y desembarcar las municiones.

También sin confirmación se dice que ha habido fuertes batallas en Gibara. Las comunicaciones telegráficas entre Gibara y Habana están interrumpidas.

El jefe de las fuerzas federales que actúa en la zona aquella ha pedido al Gobierno que le envíe más aeroplanos y bombas.

La batalla decisiva

NUEVA YORK.—Noticias pensuradas que llegan de Cuba anuncian que se ha entablado una batalla decisiva en Santa Clara entre gubernamentales y rebeldes.

Los combates son violentísimos

HABANA.—Noticias de Gibara dicen que las luchas entre los rebeldes y las tropas federales son violentísimas. Ambos bandos están luchando cuerpo a cuerpo, haciéndose constante uso de las bayonetas. Las bajas son de consideración.

HABANA.—Ayer tarde salieron de esta capital destacamentos de Artillería y Aviación, con destino que se ha ocultado.

Velero noruego capturado

HABANA.—Las autoridades marítimas de Cayamambí comunican al Gobierno que han capturado un velero noruego, acusándole de haber llevado a Cuba grupos de rebeldes.

El Gobierno afirma haber derrotado a los rebeldes en Oriente

HABANA.—El Gobierno afirma que ha logrado una victoria decisiva sobre los rebeldes, en Gibara, después de una batalla que duró un día entero; dice que las bajas entre los rebeldes son muy numerosas, debido especialmente al bombardeo aéreo, a la artillería y a las luchas entre las tropas en plenas calles de Gibara. Un grupo de doscientos rebeldes quedó aislado en un túnel ferroviario, y fueron tomados prisioneros.

También afirma el Gobierno que los federales han cogido 57 ametralladoras

y un millón de cartuchos; estas municiones, al parecer, fueron llevadas a Cuba por los filibusteros.

Se registran numerosas casas en la capital

HABANA.—El comandante militar de la provincia de Habana ha concedido un plazo de cuarenta y ocho horas para ser entregadas a las autoridades todas las armas y municiones, cursándose idénticas órdenes para las distintas demarcaciones, habiéndose descubierto también armamento en casa del Dr. Marcos Finer.

Numerosas casas han sido registradas. El comandante jefe de la Policía, señor Carrera, ha dado órdenes en igual sentido para toda la nación.

¿Seiscientos muertos en la batalla de Gibara?

HABANA.—Extraoficialmente se estiman en 600 muertos habidos en la batalla de Gibara, entre federales y nacionalistas.

HABANA.—El cañonero gubernamental «Patria», que ha participado en la batalla de Gibara, ha bombardeado los cuarteles de los Guardas rurales, donde se encontraban los rebeldes.

SEVILLA

EL TERRIBLE PROBLEMA DEL PARO

SEVILLA.—Al hablar esta mañana con los periodistas el alcalde, señor Labandera, expresó su deseo de hacer cuanto esté de su mano para remediar la crisis de trabajo que se viene sosteniendo tan intensamente desde hace algún tiempo en esta capital.

Dijo que estaba decidido a que, tanto para remediar dicha crisis como para que se cumplan exactamente las ordenanzas municipales en cuanto a salubridad e higiene de las viviendas, los propietarios procedan inmediatamente a la realización de las obras que deben llevar a efecto.

Además, estaba decidido a imponer el máximo de multas en los casos de resistencia, sin perjuicio de realizar por administración, y a cuenta de los propietarios, dichas obras.

Anunció asimismo que ha dirigido a los ministros de Gobernación y Fomento el siguiente telegrama:

«Solucionadas las huelgas en Sevilla, ha surgido tremendo, pavoroso, problema paro forzoso agravado por actitud de propietarios y patronos que no se prestan a emprender obras particulares. Situación crítica obligame a rogar a V. E. rápidas medidas intensificación obras públicas esta provincia, pues recursos Ayuntamiento no permiten ocupar cerca 8.000 obreros sin trabajo teniendo ya acogidos 2.000. Salúdale respetuosamente, alcalde Fernández Labandera.»

LOS ROBOS EN LOS TRENES

SEVILLA.—Desde hacia bastante tiempo se venían notando numerosos robos en los trenes de mercancías en la línea M. Z. A., sobre todo en el trayecto de los Jerónimos a La Rinconada.

La Compañía presentó la denuncia y la Guardia civil montó un servicio, logrando averiguar que la cuadrilla de ladrones realizaba estos robos en los vagones, arrojando a la vía los objetos para después recogerlos, ocupando un automóvil en que los trasladaban todos a Sevilla.

Han sido detenidos cuatro ladrones los cuales se confesaron autores de estos delitos.

La Guardia civil ha encontrado en una fuerza de las afueras de Sevilla el depósito de mercancías robadas.

Lo intervenido asciende a unas diez mil pesetas.

Con extraordinario éxito se han realizado las pruebas oficiales de un aparato de salvamento de submarinos

Su autor ha sido obsequiado con un banquete

CARTAGENA.—Numerosos jefes y oficiales de la Armada se han reunido en un banquete en honor del capitán de corbeta don Arturo Génova, para festejar el éxito que han obtenido las pruebas oficiales de un aparato de su invención para el salvamento de submarinos, realizados en esta bahía.

El invento del capitán Génova viene a resolver un problema que angustiaba a las mejores inteligencias técnicas del mundo, pues de su solución estaba pendiente la vida de los miles de hombres que cada día se sumergen en las profundidades del mar. La reciente tragedia del submarino «Posseidon», cuyos tripulantes perecieron por falta de aparatos salvavidas adecuados, puso de relieve la necesidad del urgente remedio. Dado el éxito que han obtenido las pruebas del aparato inventado por don Arturo Génova, parece que el remedio eficaz ha llegado.

Consiste este aparato en un boyarín que funciona con mecanismos adecuados y dentro del cual los tripulantes del submarino se trasladan desde las mas grandes profundidades a la superficie en unos cuatro minutos, sin mojarse y sin sufrir las consecuencias de la presión del mar, diferencia esencial con todos los aparatos anteriores.

El «ascensor submarino» así lo ha bautizado el autor—vuelve automáticamente al punto de partida y así puede funcionar indefinidamente. Además, no necesita auxilio exterior ninguno, ni barcos, ni pontones, ni gruas, ni buques salvamento, ni buzos, con la particularidad, interesantísima desde un punto de vista humano, de que pueden salvarse todos los tripulantes del sumergible, pues el último puede hacerlo funcionar sin la colaboración de nadie, como en las pruebas se demostró.

El aparato sirve igual para grandes profundidades que para las pequeñas y es adaptable a toda clase de submarinos, y lo será mucho mejor, claro es, a los submarinos nuevos para cuya construcción se tenga en cuenta. Todas las estructuras del aparato están probadas a la profundidad de 140 metros.

Las experiencias, en las que han tomado parte diversos jefes, oficiales y marineros de la Armada, numerosos y concurridos, han sido coronadas por el éxito más feliz.

En el banquete con que lo festejaron, el capitán don Arturo Génova recibió muchos plácemes y votos de aliento. Al agradecerlos el capitán Génova dijo que en sus estudios no le guiaba otro interés que la prosperidad y la gloria de España.

Espectáculos

COMEDIA.—A las 7 y a las 11, Beneficio de Luisita Esteso. Exito de Carmelita Moreno, Tito, Lina Mayer, Adelfina Durán.

CALDERON.—A las 7, Don Quintín el amargao. A las 10,30, Doña Francisquita.

ZARZUELA.—A las 7, María Fernanda. A las 11, Los amores de la Nati.

VITROLA.—A las 7 y a las 11, Varietades criollas. Banjo, Mike and His Boys.

Notas Militares

MANIOBRAS AEREAS EN ITALIA

El ministro de la Aeronáutica de Italia ha invitado al Gobierno español para que una comisión del servicio de Aviación asista a las maniobras aéreas que van a celebrarse en Roma a partir del día 23 del actual.

El ministro de la Guerra ha nombrado para ello una comisión formada por el comandante de Ingenieros D. Luis Manzanque Feltre, capitán de Estado Mayor D. Pedro García Orcasitas, capitán de Infantería D. Ignacio Gámez Martín y sargento mecánico D. Modesto Madariaga. Los dos últimos se trasladarán en vuelo a Italia.

Las maniobras durarán unas dos semanas.

UNA ACADEMIA DEL CUERPO DE AVIACION

El ministro de la Guerra ha concedido una comisión del servicio de cuarenta días a un grupo de oficiales de Aviación para que hagan un viaje de instrucción por el extranjero, a fin de asesorarse y documentarse para la redacción de un proyecto de Academia del Cuerpo de Aviación.

Han sido designados los capitanes de Ingenieros, D. Mariano Barberán; de Artillería, D. Emilio Entero, y de Infantería, D. Antonio Pérez Marín.

Visitarán los Centros siguientes: Academia de Aviación de Caserta, Escuela de Observación de Tarenta, Escuela de Bombardeo de Malpasso y Palermo, Escuela de Navegación de Orbetello, Campo de Experiencias de Furrada (Italia); Escuela de Aeronáutica de Versailles, Escuela de Observación de Avord y Bourges, Escuela de Bombardeo de Cazeaux, Escuela práctica de Aviación de Istres, Fábrica de Ametralladoras de Saint Etienne (Francia); Fábrica de aparatos

de lanzamiento de Bratislava (Checoslovaquia) y Casa Zais (Alemania).

LOS HUERFANOS DEL ARMA DE CABALLERIA

Se ha autorizado al presidente del Consejo de Administración de la Asociación para Huérfanos del Arma de Caballería a fin de que se reúna en Madrid una Asamblea de representantes del Arma, para discutir las nuevas normas por que ha de regirse la Asociación.

Asistirá a la Asamblea un jefe u oficial por cada división orgánica y circunscripciones de Africa.

LA CONCESION DE LAUREADAS

Se ha dictado la siguiente orden circular:

«Vistos los expedientes de juicio contradictorio de ingreso en el Orden Militar de San Fernando, instruidos a favor del capitán de Infantería (fallecido), don Felipe Matanzas Vázquez, teniente médico don Fabriciano García Circuéndez y soldado de Infantería Remigio Barceló Molina; teniendo en cuenta que la tramitación de los mismos lo ha sido con arreglo a los preceptos del reglamento de la mencionada Orden, aprobada por decreto de la Dictadura, de 26 de noviembre de 1925 (C. L. número 389), decreto que fué anulado por otro del Gobierno de la República de 21 de julio último («D. O.» núm. 162), he tenido a bien de disponer se anule a su vez los mencionados expedientes. Esta disposición tendrá carácter general para cuantos expedientes de dicha Orden se hallan tramitándose con arreglo al referido decreto de 26 de noviembre de 1925 (C. L. núm. 389).»

Rogamos a nuestros suscriptores consignar en su correspondencia el número de nuestro apartado en Correos, que es el 438; Nos evitará pérdida y retraso.

PROVINCIAS

Accidente ferroviario en Barcelona

BARCELONA.—A primera hora de la mañana, en la estación de San Vicente de Castellet, de la línea del Norte, chocaron un tren tranvía que se dirigía a Manresa y una locomotora que estaba tomando agua.

El choque fue tan violento, que el tren arrastró a la locomotora varios metros, descarrilando aquél. Diecinueve pasajeros del tren tranvía resultaron heridos, en su mayoría levemente.

El maquinista de la locomotora quedó muerto en el acto. Se llamaba Augusto Peyró. El fogonero sufrió heridas menos graves. Se apellida Celaya.

La línea quedó interceptada, suponiéndose que han de transcurrir unas dieciocho horas para dejarla expedita.

Al lugar del siniestro acudieron las autoridades de Manresa con personal facultativo, que prestó servicio de urgencia a los pasajeros y fogonero lesionados.

Parece que el choque fue debido a una equivocación, a causa de la cual se dio paso al tren tranvía a la línea donde se hallaba la locomotora, cuya presencia no pudo advertir el conductor del convoy hasta el momento en que ya era imposible evitar el encontronazo.

Los nombres de algunos heridos

Entre los pasajeros que resultaron heridos leves figuran Antonio Ruiz, Francisco Pobert, Tomás Bonilla, Cayetano Durán, Rosario Calsina, Julia Esperda, Eloisa Batlle, viuda de Castells; Juan Calsina, Amado González, Felipe Lago,

Fructuoso Ormezueta, Jacinto Andreu, Francisco Pont, Manuel de la Vega y Mariano Clote.

También resultó con heridas de pronóstico reservado Francisco Blas de Liorens.

El cadáver del alférez Trolo

MÁLAGA.—Comunican de Marbella que el mar arrojó a la playa el cadáver del alférez Trolo, víctima del accidente de aviación ocurrido el día 1 de agosto.

El Ayuntamiento de Málaga se incauta del Hospital de Noble

MÁLAGA.—Ayer tarde se incautó el Ayuntamiento del llamado Hospital de Noble, cuyo edificio cedió a Málaga el médico inglés doctor Noble.

Actualmente, por cesión realizada hace años, es administrado por una Junta de damas, que tenía confiada la dirección al doctor Gálvez.

La «señorita Sanja» 1931

VALENCIA.—Presidido por el director de la Escuela práctica de Agricultura de

Burjasot y con asistencia del alcalde y del presidente de los organismos agrícolas de Valencia, ha dictado su fallo el Jurado en el concurso de sandías organizado por el Ateneo Mercantil de Burjasot, concediendo el primer premio a una sandía de 47 kilos y un metro cincuenta de diámetro, presentada por Nemesio Pudor, de Puebla de Fanrara, y el premio al mayor dulzor a la sandía de 37 kilos presentada por Francisco Martínez, de Benifaraig. Ha llegado a Almería el poeta Francisco Villaspesa

ALMERIA.—Procedente de la Argentina llegó ayer tarde el poeta almeriense Francisco Villaspesa.

Le acompaña su hija que fue a Cádiz a esperarle y un hermano político del señor Lerroux, redactor jefe de un diario de Buenos Aires. En el mismo barco que trajo a Villaspesa llegó don Ramiro Pintado, cónsul general de España en Río de Janeiro que va a Barcelona.

En el muelle esperaban al célebre poeta los miembros del Ayuntamiento y mu-

chos íntimos que le tributaron un cordialísimo recibimiento.

Villaspesa salió de España en el año 1917, volvió en el 1920 y marchó de nuevo a América meses después.

Se muestra muy emocionado y agradecido por el recibimiento que se le ha hecho. Dentro de unos días irá a Madrid.

Los socialistas de Castilleja de la Cuesta pretenden, con razón, que se celebren allí las elecciones suspendidas ya seis veces

SEVILLA.—El gobernador interino señor Rey recibió la visita de una comisión de la agrupación socialista de Castilleja de la Cuesta para tratar de las elecciones de dicho pueblo, que, como es sabido, han sido suspendidas seis veces y nuevamente están anunciadas para el próximo domingo. El gobernador prometió a los solicitantes que dicha elección no sufriría una nueva suspensión, estando dispuesto a que se cumpla la ley.

(Sindicato de publicidad).—Barbieri, 8.

suprema calidad y afinación absoluta de las marcas

C. COPPEL
M.Z.A.
NIHIL

C. COPPEL S.A.

FUENCARRAL, 27
SUCURSAL, PLAZA CELENQUE, 1.
MADRID

Reservado para el

BANCO HIPOTECARIO

LA FOTO-ELECTRICA
JUAN RUIZ ARIAS
10, Fuencarral, 13. MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Kilométricos y carnos en el acto. Se retrata de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

BANCO PASTOR
Casa fundada en 1776

Capital suscrito Ptas. 17.000.000
desembolsado 11.000.000
Fondo de reserva 8.000.000

Casa central: LA CORUÑA

SUCURSALES:
Vigo, Lugo, Orense, Vivero, El Ferrol, Sarna, Monforte, La Estrada, Tuy, Meilid, Mugga, Carballo, Mondoñedo, Puente deume, Villalba, Ribadeo, Carballino, Santa María de Ortigueira, Faoón, Puebla del Caramiñal, Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Verín, Rúa-Petín, Vimianzo, Puenteareas, Chantada, Cedeira y Ordenes.

CUENTAS CORRIENTES CON LIBRETAS
abonando los siguientes intereses

A la vista	2 1/2 por 100 anual	A seis meses	3 1/2 por 100 anual
A tres meses	3 por 100	A un año	4 por 100

Caja de Ahorros
abonando intereses al 3 y medio por 100 anual

Cuentas corrientes en moneda extranjera
intereses a convenir

Venta de giros sobre todo el mundo
especialmente América

DEPOSITO DE RELOJES Y DE LONGINOS SIMONIN

LUIS COPPEL MAYOR 6

GRANDES FACILIDADES DE PAGO A LOS SEÑORES DE JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO, GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

Vestuarlos para el Ejército y la Armada

ANDRES ROMANILLOS

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio del Ejército

Plaza de España, número 6. - MADRID. - Teléfono 12.665

Depósito en Barcelona

RESERVADO PARA

CASA VICKERS

EJERCITO Y ARMADA

Precio de suscripción: **DOS PESETAS al mes**

BARBIERI, NUMERO 3 - MADRID
APERTADO 136

Boletín de suscripción

Don _____

Cuerpo _____

empleo _____

pueblo _____

provincia _____

Desea suscribirse a este periódico a partir de _____

fecha y firma _____

Compañía Española de Pinturas "INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES . . . DE LAS PINTURAS . . .
Y FABRICANTES . . . PATENTADAS
EN ESPAÑA . . . HOLZAPFEL . . .

Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.

Patente internacional para todos los fuegos de hierro y acero.

Copper Paint, para todos los trabajos de madera.

Yacht Racing, para fondo de embarcaciones de recreo y regatas.

Lageline, Pintura al barniz. Es más resistente a la acción del aire y el sol.

Danbelino, Sapon al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto.

Pintoff, Quinquimaturas de acción magnética. Exento de aceites.

Emalte Sunlight, Muy alástica, muy brillante y resistente.

Ampliamiento Alameda, Al enjar. Su brillo dura muchísimo.

Pencilina, Para cubrirse de goma. Fabricada a base de goma líquida.

Bodywood Paint, Para fabricar los coches.

Meter Paint, Para pintar los motores. No le altera el calor.

Secantes líquidos, Argentado (pintura a base de aluminio), para pintar metales.

Esmalte para aviones, etc., etc.

Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigida esta marca y su aplicación.

Nuestros patentes son las de más duración, las mejores y, dando sus magníficos resultados, las más baratas.

Depositos en todos los puertos y capitales del mundo y representación de las Compañías de Seguros, etc., etc.

RIPA, 4.—BILBAO